

5. ESTADO ACTUAL DE LA TRASHUMANCIA SERRANA

Zona de origen

Las localidades

Las localidades de la zona en las que encontramos rebaños y vacadas trashumantes son las siguientes (*):

Provincia de Cuenca: Alcal de la Vega (6), Beamud (13), Buenache de la Sierra (1), Campillos Paravientos (1), Cañete (2), Carboneras (1), Cardenete (1), Huélamo (5 y 1 vacada), Laguna del Marquesado (1), Lagunaseca (3), Las Majadas (6), Masegosa (1), Moya (3), Pajarón (1), Salinas del Manzano (2), Salvacañete (3), Tejadillos (6), Tragacete (15 y 2 vacadas), Valdemeca (4), Vega del Codorno (7 y 1 vacada) y Zafrilla (7). Suman en total 85 rebaños y 4 vacadas trashumantes.

Estas localidades se hallan incluidas en tres zonas: Serranía Alta (Huélamo, Laguna del Marquesado, Lagunaseca, Las Majadas, Masegosa, Tragacete, Valdemeca, Vega del Codorno y Zafrilla), Serranía Media (Beamud y Buenache de la Sierra) y Serranía Baja (Alcal de la Vega, Campillos Paravientos, Cañete, Carboneras, Cardenete, Moya, Salinas del Manzano, Salvacañete y Tejadillos).

21 PROVINCIAS DE ORIGEN DE LA GANADERÍA OVINA TRASHUMANTE

Todas las localidades están situadas por encima de los mil metros de altura, excepto Cardenete (963); la cota más alta corresponde a Zafrilla (1.417).

Provincia de Guadalajara: Checa (13 y 1 vacada), Orea (6) y Peralejos (2 vacadas), con un total de 19 rebaños y tres vacadas trashumantes. Estas tres localidades están incluidas en la comarca de Molina de Aragón, en distrito denominado Sexma de la Sierra. Las tres superan los 1.100 metros de altura.

Provincia de Teruel: Albarracín (1), Alobras (2), Calomarde (1), El Vallecillo (1), Frías (9), Griegos (2), Guadalaviar (11 y 2 vacadas, 1 de lidia), Jabaloyas (3), Noguera (2), Orihuela (2), Royuela (1), Terriente (1 y 1 vacada de lidia), Tramacastilla (1), Villar del Cobo (15). En total 51 rebaños y 3 vacadas trashumantes. Todas las localidades están incluidas en comarca de la Sierra de Albarracín y superan los 1.100 metros de altura, llegando en el caso de Griegos hasta los 1.600. S DE ORIGEN VINA TRASHUMANTE

MAPA 3 MUNICIPIOS CON ACTIVIDAD TRASHUMANTE

(*) El número de rebaños trashumantes aparece entre paréntesis detrás de su localidad de origen. También se especifica, en su caso, el número de vacadas.

El pastizal pastos comunales y mancomunidades de pastos

La superficie pastable de la zona está formada principalmente por los pastos de titularidad municipal, bien sea en montes llamados de Libre Disposición (MLD) o bien en los montes declarados de Utilidad Pública (MUP). Además, cada una de las tres reas dispone de pastos mancomunados que pueden ser utilizados por los vecinos de los pueblos comuneros.

Los pastos de libre disposición son administrados por las cámaras agrarias o los ayuntamientos, siguiendo las ordenanzas de pastos y sus limitaciones en materia de carga ganadera y terrenos excluidos o no pastables. El pastizal es aprovechado por los vecinos ganaderos comunalmente.

En los MUP la administración forestal decide cada año la carga ganadera que cada monte puede soportar. Estos pastos salen a subasta, y los adjudicatarios suelen ser los vecinos de cada pueblo en general o bien un vecino en particular que luego reparte los pastos entre los demás.

La situación no es la misma en cada provincia, por lo que se tratar cada una de ellas por separado.

- PROVINCIA DE CUENCA

La tabla adjunta muestra la superficie pastable de los municipios trashumantes de la provincia de Cuenca. La primera columna refiere las hectáreas pastables bajo jurisdicción de la cámara agraria o el ayuntamiento, y la segunda las que están tuteladas por la administración forestal.

La superficie total de los términos con trashumancia es de 135.558 Ha., de las que 58.799 están bajo ordenanzas de pastos (admiten 29.399 cabezas lanares) y 5 3.99 5 Ha. son MUP (admiten 54.949 cabezas lanares). En total 112.794 Ha., es decir, el 83,2% de la superficie se utiliza como pastizal. En cuanto a la propiedad de la tierra, según datos del servicio de montes de la Consejería de agricultura de esta provincia, 100.384 Ha. son forestales (el 74,0 5 % de la superficie total), de las cuales 49.501 Ha. son públicas y 50.883 Ha. privadas.

Algunos pueblos de la zona, como Beamud, Buenache de la Sierra, Huélamo, Lagunaseca, Las Majadas, Masegosa, Tragacete y Vega del Cederno, pertenecen a la "Mancomunidad de pastos de la Sierra de Cuenca", formada por 97 pueblos de la provincia de Cuenca y 12 de la actual provincia de Guadalajara. Todos estos pueblos pueden aprovechar los pastos. La superficie pastable de dicha comunidad es de 33.641 Ha., que admiten 35.013 ovejas y 300 reses vacunas.

SUPERFICIE PASTIZAL DISPONIBLE (HECTÁREAS)

	MLD	MUP
Alcalá de la Vega	3.240	555
Beamud	*	1.403
Buenache de la Sierra	--	3.329
Campillos Paravientos	2.669	1.923
Cañete	4.770	1.497
Carboneras	8.815	--
Cardenete	*	--
Huélamo	880	4.707
Laguna del Marquesado	2.040	1.326
Lagunaseca	1.900	173
Majadas	--	4.050
Masegosa	1.100	564
Moya	5.040	--
Pajarón	2.663	2.594
Salinas del Manzano	2.250	154
Salvacañete	9.500	269
Tejadillos	*	661
Tragacete	1.250	17.812
Valdemeca	2.979	3.558
Vega del Codorno	3.040	--

Zafrilla	4.000	2.210
----------------	-------	-------

*** Estos ayuntamientos no tienen ordenanzas de
pastos**

Fuente: Consejería de Agricultura y elaboración propia.

El origen de esta mancomunidad se remonta a la época del rey Alfonso VIII, quien, con la ayuda de Alfonso II de Aragón, conquista Cuenca a los sarracenos en 1177. En agradecimiento a la ayuda prestada por las gentes de Cuenca y sus pueblos, el rey les otorgó su Fuero y les donó la llamada Sierra de Cuenca.

"Se dice, que la llamada "Sierra de Cuenca", se determinaba en aquel tiempo, en una zona que comprende según aquellos datos oficiales, fidedignos o no, sesenta leguas cuadradas de terrenos en las que existían unos treinta millones de pinos maderables, negrales, albares, rodenos, pincarrascos y donceles de la mejor calidad" (Reglamento de la Mancomunidad de pastos de Sierra de Cuenca, p. I).

Durante muchos años el Ayuntamiento de Cuenca ha intentado apropiarse de estos terrenos, pero la Mancomunidad de pueblos no lo ha permitido. Véase en página siguiente, parte superior, la "Relación de los montes que comprenden la Mancomunidad de Pastos de la Sierra de Cuenca, registrados en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia, conforme a lo dispuesto en la O. M. de 31 de mayo de 1966, quedando inscrito como servidumbre el aprovechamiento de los pastos a favor de esta Mancomunidad de acuerdo con la O. M. de 11 de noviembre de 1931 en cumplimiento de la Real Orden de 29 de noviembre de 1929".

MANCOMUNIDAD DE PASTOS DE LA SIERRA DE CUENCA

Monte catalogado núm.	Denominación	Ha.
108	Cerro Gordo	2.037
109	Ensanche de Buenache	4.206
110	El Entredicho	451,5
111	Fuencaliente	2.028
112	Garcilligeros	255
113	Huelas del Vasallo	947
114	Muela de la Madera	2.735
115	El Pajarero	1.015
116	El Picuerdo	2.051
117	Pie Pajarón	2.443
118	Prado Ciervo y Tierra Muerta	2.453
119	Sierra de los Barrancos	5.329
120	Sierra de los Canales	2.590
121	Sierra de Cuenca	7.338
122	Sierra de Poyatos y Fuertesc.	2.570
124	Solana de Uña	359,2
126	Veguillas del Tajo	3.906

131	Cerro Candalar	3.200
	SUPERFICIE TOTAL:	45.918,75

Evaluada ya la superficie susceptible de aprovechamiento, en la tabla inferior se puede comprobar la carga ganadera de los terrenos pastables de esta zona trashumante.

Analizando los datos reflejados en la tabla anterior se observa una situación muy desigual. Existen pueblos con una carga ganadera excesiva, como Alcalá, Carboneras o Zafrilla. Otros, como Lagunaseca, Las Majadas, Tragacete o Vega del Codorno, mantienen un gran número de cabezas gracias al pastizal de la Mancomunidad de la Sierra de Cuenca, y un tercer grupo, formado por Huélamo y Laguna del Marquesado, en el que el número máximo de ovejas permitidas está muy por encima del número de cabezas existentes.

En cuanto a la carga ganadera máxima, los MLD admiten un máximo de una oveja cada dos hectáreas, y los MUP aproximadamente una oveja/Ha.

CARGA GANADERA (OVINO)

Localidad	Núm.máx. de ovejas permitidas			Cabezas
	MLD	MUP	Admiten	existentes
Alcalá de la Vega	1.620	555	2.175	4.229
<i>Beamud</i>	*	1.700	1.700	5.903
Buenache de la Sierra	0	4.290	4.290	4.722
Campillos Paravientos	1.334	2.216	3.550	2.198
Cañete	2.385	1.496	3.881	3.588
Carboneras	4.407	--	4.407	6.156
Cardenete	*	--		2.828
<i>Huélamo</i>	440	7.516	7.956	3.439
Laguna del Marquesado	1.020	1.981	3.001	700
<i>Lagunaseca</i>	950	200	1.150	2.950
<i>Majadas</i>	0	4.508	4.508	5.399
<i>Masegosa</i>	550	660	1.210	1.112
Moya	2.520	--	2.520	3.282
Pajarón	1.331	1.938	3.269	4.214
Salinas del Manzano	1.125	154	1.279	1.823
Salvacañete	4.750	292	5.042	5.205
Tejadillos	*	925	925	4.657
<i>Tragacete</i>	625	20.136	20.761	17.707
Valdemeca	1.489	4.116	5.605	3.906
<i>Vega del Codorno</i>	1.520	--	1.520	7.738
Zafrilla	2.000	2.366	4.366	7.348

TOTAL		83.115	99.104	
-------	--	--------	--------	--

*** Los municipios en cursiva tienen derecho a
pastar en la Mancomunidad de la Sierra de Cuenca**

- PROVINCIA DE GUADALAJARA

El pastizal correspondiente a los pueblos trashumantes de la provincia de Guadalajara corresponde a los montes patrimoniales de los municipios y al monte comunero denominado "Sierra Molina" (MUP 134), situado en el término de Checa, que es propiedad de la Comunidad del Real Señorío de Molina y su Tierra, y al que tienen derecho de uso y aprovechamiento los vecinos de Checa y Oeca.

Los orígenes del Señorío de Molina se remontan al reino Taifa del mismo nombre, que fue conquistado a los árabes en 1129 por Alfonso I el Batallador. Tan sólo unos diez años más tarde este antiguo reino árabe se convierte en un Señorío independiente, siempre a caballo de los deseos de conquista por parte de los Reyes de Castilla y Aragón.

La Tierra de Molina estaba dividida en distritos rurales (Sexmas) y la propiedad del suelo pertenecía a Molina y a los pueblos que formaban la Comunidad. El Señorío sufrió su primera reducción territorial a partir de la formación del Señorío de Albarracín, que en 1350 incorpora para sí Griegos y Orihuela. Con el paso del tiempo la forma de posesión de la tierra fue cambiando. Molina fue cediendo terreno en favor de los pueblos comuneros, que crearon sus propios bienes comunales para el disfrute estrictamente local.

"En 1771, por acuerdo del Consejo de Castilla, los pueblos obtuvieron Real Cédula en la que los beneficios se distribuían de forma que: el disfrute de la tercera parte de los productos de los montes y realengos de sus términos eran para el Pueblo; otra tercera parte para el Común y otra tercera parte para la Villa" (PÉREZ FUERTES, 1983: 78).

Los impuestos creados por la Guerra de la independencia y la Desamortización supusieron un duro golpe para la Comunidad, que perdió gran parte de sus propiedades. Otro duro golpe para la Comunidad fueron los distintos pleitos que a lo largo del siglo pasado interpusieron los pueblos comuneros con el fin de hacerse con terrenos pertenecientes a aquélla.

Pese a todo, la Comunidad sobrevive a la crisis del siglo XIX y prolonga su vida económico-administrativa hasta nuestros días. Entre sus fines, reflejados en los estatutos de 1973, están "el contribuir con el producto de sus bienes y rentas... a fomentar y elevar el nivel de vida benéfico-social cultural y ciudadano de las personas naturales, familias y grupos que se integren en los Sexmos... y muy especialmente para el desarrollo económico y social de la comarca en la que se asienta la Comunidad". Una actividad de este tipo es la residencia de ancianos de Molina, que promueve esta entidad.

En la actualidad el Señorío tan sólo posee, además del monte Sierra de Molina, un MUP en Selas de 200 Ha., otro en Hombrados de 1.000 Ha. y algunos otros montes y fincas que no suman más de 250 Ha.

El monte Sierra de Molina tiene una superficie S total de 7.822 Ha., en las que se hallan algunos enclavados de propiedad privada y que suman un r total de 1.042 Ha., quedando la superficie aprovechable en 6.647 Ha. Este año han entrado en este monte 10.407 cabezas lanares y 122 vacunas.

Los ganaderos de Checa y Orea se organizan para ir rotando y aprovechar los pastos de la Sierra de Molina y los municipales. Cada año acceden a este pastizal por turno. Unos se quedan en los términos del pueblo y otros en la "Sierra de Molina".

En los territorios municipales de Orea, Checa y Peralejos se admiten un máximo de una oveja por hectárea.

En cuanto a la carga ganadera aproximada que c estos términos están sufriendo, véase la tabla de Carga Ganadera.

En todos los municipios no se supera el límite máximo de ovejas permitidas, lo que indica que la carga ganadera es aceptable (aproximadamente, 1,5 ovejas/Ha.).

SUPERFICIE PASTIZAL DISPONIBLE (HECTÁREAS)

Localidad	MLD	MUP	MUP S ^a Molina
Checa	7.500	820	7.822
Orea	7.042	1.958	
Peralejos	5.052	1.816	

Fuente: Ordenanzas de Pastos y Consejería de Agricultura

CARGA GANADERA (OVINO)

Localidad	Núm. máx. de ovejas permitidas		Cabezas	
	MLD	MUP	Admiten	existente
Checa	7.500	890	17.698*	14.001
Orea	7.200	4.450	11.650	6.944
Peralejos	5.052	2.580	7.632	2.349
TOTAL			36.980	23.294

* Están incluidas las cabezas admitidas en la Sierra de Molina.

- PROVINCIA DE TERUEL

Como pastizal en la zona de Albarracín se usan los terrenos pertenecientes a los ayuntamientos (MLD y MUP) y los pastos de la Comunidad de Albarracín.

El total de Montes de U.P. de la zona es de 58.131 Ha. ya admite 47.810 cabezas lanares(1,21 Ha/oveja). El suelo susceptible de ser usado como pastizal de Libre Disposición es de 25.689 Ha. y admite 36.479 cabezas lanares (0,7 Ha/oveja). La superficie total de los municipios trashumantes es de 98.635 Ha., de las que 83.820 son usadas como pastables (el 85%).

Estas 83.820 Ha. soportan 68.187 ovejas, 763 vacas y 627 cabras.

En los pastos de Libre Disposición de cada uno de los municipios se permite de una a dos cabezas por hectárea, y en algunas localidades, como Jabaloyas, Royuela o Villar del Cobo, esta cifra se cuatricula. Los ganaderos de la zona complementan la alimentación de sus ganados con los pastos de la Comunidad de Albarracín.

Para entender la situación actual de los pastos comuneros de la Sierra de Albarracín se debe volver la vista una vez más hacia su origen medieval. El último rey moro de Albarracín, viendo el avance de la Reconquista, decidió ceder el Señorío de Albarracín a un navarro, don Pedro Ruiz de Azagra, señor de Estella. Así: "Albarracín pasó a llamarse Santa María de Albarracín, y como señorío independiente recupera el espíritu de la taifa originaria. El dominio de los Ruiz de Azagra tiene una importancia trascendental para Albarracín. El primero de los Azagra crea la Diócesis de Albarracín, dependiente de la de Toledo, con lo que la tutela castellana pone un freno a los

ímpetus aragoneses. El tercer señor de Albarracín, Pedro Fernández de Azagra, constituye la Comunidad de Albarracín, otorgando la propiedad de los Montes Universales a los vecinos de la Sierra como forma de garantizar su colonización y ganándose el apoyo de sus gentes" (ECHENAGUSÍA, 1988: 7).

SUPERFICIE PASTIZAL DISPONIBLE (HECTÁREAS)

LOCALIDAD	MLD	MUP
Albarracín	6.384	34.341
Alobras	599	1.661
Calomarde	438	2.050
Frías	900	3.156
Griegos	3.058	2.459
Guadalviar	1.561	1.900
Jabaloyas	458	5.255
Noguera	1.183	2.269
Orihuela	1.873	1.663
Royuela	950	616
Terriente	4.370	325
Tramacastilla	705	832
Villar del Cobo	1.160	1.534
Vallecillo	2.050	100

Datos procedentes de las ordenanzas de pastos y del Servicio Provincial de Agricultura y Montes de la DGA

CARGA GANADERA (OVINO)

Localidad	Núm.máx. de ovejas permitidas			Cabezas
	MLD	MUP	Admiten	existentes
Albarracín	6.384	25.711	26.241	6.180
Alobras	599	1.760	2.359	1.661
Calomarde	438	1.000	1.438	2.400
Frías	700	6.100	6.800	13.196
Griegos	3.500	3.000	6.500	5.784
Guadalviar	3.000	2.755	5.755	7.755
Jabaloyas	4.000	4.000	8.000	1.982
Noguera	1.183	2.000	2.183	4.401
Orihuela	3.000	2.900	5.900	5.311

Royuela	4.370	750	3.450	3.396
Terriente	705	1.400	5.770	2.715
Tramacastilla	4.400	800	1.505	9.833
Villar del Cobo	1.300	2.100	6.500	1.000
Vallecillo		600	1.900	68.187
TOTAL			84.301*	

* En el número de ovejas admitidas se debe tener en cuenta que pueden entrar las de los otros pueblos que forman la comunidad de Albarracín y que no tienen trashumancia en la actualidad.

En la actualidad estos montes están declarados de Utilidad Pública y pertenecen a los pueblos de la Comunidad de Albarracín y al Ayuntamiento de dicha ciudad.

El artículo 37 de los estatutos de la Comunidad de Albarracín dice:

"I. El patrimonio de la comunidad está constituido fundamentalmente por los montes que por partes iguales corresponden en condominio desde hace siglos a la Ciudad y a la Comunidad de Albarracín, y que son los siguientes: Campos Blancos, Carrascalejo, Casa Verde, Cuesta Blanca, Muela Mediana, Ortezuelo, Patio de Arriba del Rey Don Jaime, Patio de la Lanzarota, Puerto de Bronchales, Rodeo de la Ciudad, Tamarales de Arroyofrío, Las Tejedas, Vega del Tajo, suelo del Patio de Teruel y Partida de la Nava.

El monte denominado "Dehesilla de las Monjas" es de propiedad exclusiva de la Comunidad".

Estos montes alcanzan una extensión de 25.234 Ha. Utilizados como pastizal admiten 19.200 cabezas lanares, 245 cabras y 415 cabezas de ganado mayor, de acuerdo con la Administración Forestal.

Hasta hace unos años el aprovechamiento del suelo de estos montes se hacía por medio de subasta pública, pero hoy en día existe una junta que oferta a los ayuntamientos de cada pueblo el pastizal que necesita. Si estos pueblos son muy pequeños, se unen varios para el aprovechamiento. Otra posibilidad es que el ayuntamiento de Albarracín se quede con los pastos y luego los distribuya.

Los beneficios de las subastas de pastizal se dividen al 50% entre el ayuntamiento de Albarracín y la Comunidad, después de destinar el 15% a la mejora del monte.

También existen algunas fincas privadas cuyo pastizal de verano es habitualmente arrendado para reses bravas, pero dichas fincas ocupan una mínima parte de extensión.

A modo de resumen se puede decir que el pastizal de los municipios soporta en verano una gran carga ganadera (1,5 ovejas por hectárea, aproximadamente) y que son los territorios de las Mancomunidades de Pastos (Sierra de Cuenca, Señorío de Molina y Comunidad de Albarracín) los que desahogan un poco esta presión, rebajando la carga hasta una oveja por hectárea, aproximadamente. Los ganaderos, apoyándose en esta situación y en la concesión de primas ganaderas, han aumentado el número de cabezas en los últimos años.

Ante la falta de pastizales los ganaderos de toda la zona se quejan del excesivo celo que la Administración Forestal pone en el cuidado de los montes en detrimento de la ganadería: se cercan zonas en las que los pinos son pequeños, evitando así el pastoreo en las mismas; se reduce el número de cabras admitidas en los montes, etc.

Los ganaderos arguyen que es mucho más productivo el ganado que el bosque, particularmente desde que han caído los precios de la madera, y que por esta razón se debería proteger más el ganado abriendo mayores zonas de pastizal.

Añaden que la ganadería ha ido modelando el aspecto que el monte presenta hoy en día y que si se reduce el terreno pastable se abriría la puerta a los incendios.